



Reunión de la DGSPyES con representantes sector Hostelería España.

Asistentes:

- **Ministerio de Sanidad (Pedro Gullón, Estefanía García y Susana Verdejo)**
- **Marcas de Restauración**
- **Hostelería de España**
- **España de Noche**

Fecha, hora y lugar de la reunión: jueves, 2 de octubre de 2025. 13:00h. Ministerio de Sanidad (Paseo del Prado 18-20, Madrid)

La reunión se inicia con la bienvenida por parte del director de Salud Pública y Equidad en Salud, Pedro Gullón, y la presentación de los asistentes.

El objetivo de la reunión es dar seguimiento a reuniones mantenidas con representantes del Ministerio de Sanidad en relación con las líneas de actuación para la prevención y el control del tabaquismo. En concreto, se habló de las medidas incluidas en el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

El APL se aprobó en Consejo de Ministros el 9 de septiembre y una de las principales novedades es la ampliación de espacios sin humos. Esto incluye la prohibición de fumar en bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración, tanto en interiores como en **exteriores (terrazas)**.

Los asistentes a la reunión, representantes de Marcas de España, Hostelería de España y España de Noche, expresan su preocupación por esta medida y anuncian que han presentado alegaciones al APL durante el periodo de audiencia e información pública, que finalizó el 30 de septiembre. Su principal alegación es que no haya discriminaciones, que los espacios al aire libre se traten de manera homogénea. Expresan su disconformidad con el APL y defienden la autorregulación.

Alegan que España es un país turístico, donde se sale y la genta viene a divertirse y el sector puede verse afectado con la prohibición de fumar y consumir productos relacionados en terrazas. Piden soluciones que consideran más efectivas, como subir el precio del tabaco.



El director de salud pública explica que el APL no se centra únicamente en la ampliación de espacios sin humo en bares, restaurantes y establecimientos de restauración, sino que se han contemplado muchos otros espacios donde hay elevados niveles de exposición al humo del tabaco. Además, en relación con la autorregulación, en todos estos años desde que se aprobó la ley inicial, en 2005 y su posterior modificación, en 2010, no se ha hecho esta autorregulación por parte del sector de la hostelería. Son contadas las terrazas donde se prohíbe fumar. Más bien ocurre que hay cada vez más incumplimientos en relación con esto.

Se hace hincapié desde el Ministerio en que la evidencia científica y los datos demuestran que el humo de segunda mano es perjudicial para la salud, conforme a la OMS de 8 millones de muertes anuales causadas por el tabaco, 1,3 millones son no fumadores (fumadores pasivos).

Al sector de la hostelería le preocupa que no hayamos regulado los clubes de fumadores y se les aclara que sí se han regulado. Se ha eliminado la disposición adicional en la que se les consideraba exentos del cumplimiento de lo dispuesto en la ley 28/2005.

Tras debatir algunos puntos más del APL, como responsabilidad de las sanciones o espacios en hoteles y hostales, se da por concluida la reunión.